

SEMINARIO INTERDISCIPLINAR

O(s) SENTIDOS(s) DA(s) CULTURA(s)

COORDINADO POR RAMÓN MÁIZ

**DE LA MONARQUÍA CATÓLICA A LA REPÚBLICA
VIRTUOSA. EL IMAGINARIO POLÍTICO EN LA
CREACIÓN DEL MUNDO IBEROAMERICANO**

ANTHONY PAGDEN

XOVES, 4 DE OUTUBRO DE 2012

17:00 HORAS

CONSELLO DA CULTURA GALEGA

ANTHONY PAGDEN

Profesor de Ciencias Políticas e Historia na University of California, Los Angeles.

Entre as súas publicacións, destacan: *Hernán Cortés: Letters from Mexico* (New York and London, 1972); *The Fall of Natural Man: The American Indian and the origins of comparative ethnology* (Cambridge, 1982); *The languages of political theory in early-modern Europe*, (Cambridge, 1987); con Nicholas Canny, *Colonial Identity in the Atlantic World* (Princeton University Press, 1987); *The Spanish Empire and the Political Imagination. The Spanish Empire in European and Spanish American social and political theory 1512-1830* (Yale University Press, 1990); con Jeremy Lawrance, *Francisco de Vitoria. Political Writings* (Cambridge, 1991); *European Encounters with the New World from Renaissance to Romanticism* (Yale University Press, 1993); *The Uncertainties of Empire: Essays in Iberian and Spanish-America Intellectual History* (London: Variorum, 1994); *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Britain, France and Spain, 1400-1800* (Yale University Press, 1995); *Peoples and Empires. Europeans and the Rest of the World from Antiquity to the Present* (New York, Random House, 2001); *La Illustration y sus enemigos. Dos ensayos sobre los orígenes de la modernidad* (Madrid, Editorial Península, 2002); *The Idea of Europe From Antiquity to the European Union* (Cambridge: Cambridge University Press, 2002); *Worlds at War. The 2,500 year Struggle between East and West* (Random House, 2008); *The Enlightenment and why it still matters* (Random House and OUP). Moitas delas foron traducidas a diferentes linguas.

Realizou numerosos artigos e reseñas en diversas publicacións académicas en inglés, francés, español, italiano e alemán, e artigos en *The New Republic*, *The New York Times*, *The Los Angeles Times*, *The Times Literary Supplement*, *The London Review of Books*, *Il Sole 24 Ore* (Italia), *El Mundo* (España) e *La Nueva Provincia* (Arxentina).

De la monarquía católica a la república virtuosa. El imaginario político en la creación del mundo iberoamericano

ANTHONY PAGDEN

Para Luís Castro Leiva, *in memoriam*

I

Nunca existió, ni como denominación ni como realidad, un imperio *español*. Existió, por supuesto, el Sacro Imperio Romano cuyo emperador fue durante un tiempo también el monarca de los diferentes reinos de España. Durante tres siglos también existió una vasta extensión de territorio que abarcaba el Atlántico y el Pacífico y que estaba bajo el control del soberano de Castilla. Frecuentemente esto ha sido descrito como la “monarquía española” y en ocasiones como la *monarquía católica*. Entre 1580 y 1648, cuando los reinos de la península ibérica estaban bajo un solo dominio, se extendía desde Messina a Macao. Era la mayor, más extensa unidad política que el mundo nunca ha visto, en la que, como el poeta español Bernardo de Balbuena bien lo expresó en 1604, “España se une a China e Italia a Japón”.¹

En ocasiones, los reyes de Castilla y de Aragón (y a veces también los reyes de Portugal) asumieron posturas universalistas, presentándose como “señores de la cristiandad” o, menos modestamente, “señores de todo el mundo”.

Este conglomerado, sobre el que gobernaron los Habsburgo, y más tarde los Borbones, y al que desde el siglo XVIII se ha hecho referencia como el “imperio español” se imaginó como la personificación de un solo cuerpo de derecho público adoptado por el imperio y encarnado en la persona, la *persona ficta*, del propio monarca. Pero por poderosa que esta imagen claramente fuera ningún monarca español antes que Carlos III hizo el más mínimo intento de moldear los diversos reinos de que se componía la monarquía en algo semejante, por ejemplo, al Estado unitario, el *etat unifié*, que imaginó Luis XIV. El propio monarca actuaba más como un agente de

¹ Serge Gruzinski, *Les quatre parties du monde. Histoire d'une mondialisation*, Paris, Editions de la Martinière, 2004, 49

distribución y justicia comunitaria que como la autoridad política incuestionable y, a pesar de los esfuerzos centralizadores de sucesivos gobernantes de Castilla desde Felipe II hasta Carlos III, constitucionalmente la monarquía más bien semejaba una federación de estados cuasi independientes que un *imperium* legalmente indiviso. Como el diplomático Diego Saavedra Fajardo observó en 1639, lo que los juristas españoles preferían denominar *provincias* constituyeron de hecho lo que en otros estados de Europa se designaba más apropiadamente, *naciones* o *reinos*.² Esto era por supuesto principalmente cierto en los dominios europeos. Nápoles y Sicilia permanecieron como reinos soberanos, como también hizo Aragón, Milán como un ducado independiente y los Países Bajos como un compuesto de condados y principados. Cuando en 1539 el gran teólogo dominico Francisco de Vitoria, en una conferencia sobre los orígenes del poder civil, quiso ofrecer a su audiencia ejemplos de lo que los aristotélicos denominaron “comunidades perfectas”, es decir, aquellas que eran políticamente autosuficientes, escogió como ejemplo “Castilla, Aragón y otros semejantes”, uno de los cuales era Venecia, el más ferozmente antimonárquico de los estados europeos de la edad moderna.³ “España” era una “expresión geográfica”. Incluso las Américas, aunque incorporadas formalmente a la corona de Castilla en 1523, disfrutaron en gran medida de una autoridad política independiente y fueron invariablemente descritas, antes del siglo XVIII, como *Reinos de Indias*, y a partir de 1680 gobernadas por un código de leyes diferente.⁴ Carlos V, incluso, hacía referencia de forma concreta a estos reinos entre el resto de sus numerosos títulos.

De igual manera que la mayoría de los estados extensos, la monarquía española mostró continuamente su carácter expansionista desde el momento en que dejó de ser una mera unidad territorial. Además, como numerosos contemporáneos creyeron, una vez que un estado emprendía una política de expansión, tenía que continuar extendiéndose si quería perdurar. El problema era que el crecimiento exponencial sólo podía conducir, en definitiva, a una fragmentación y colapso final. “Este es el peligro

² Empresas políticas. Idea de un príncipe político-cristiano, ed. A. Vaquero, Madrid, Editorial nacional, 1976, 75-6.

³ De iure belli, 1.2. en Francisco de Vitoria, Vorlesungen. Völkerrecht Politik Kirche, eds. Ulrich Horst, Heinz-Gerhard Justenhoven y Joachim Stüben, Stuttgart, Kolhammer, 1997, II, 552. Esta es actualmente la mejor edición del texto en latín.

⁴ La *Nueva Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* reunida por el jurista Juan Solorzano y Pereira, en la década de 1650 pero promulgada sólo en 1680 tras su muerte.

de las monarquías”, escribió Saavedra Fajardo, “que, buscando el reposo dan en las inquietudes. Quieren parar, y caen. En dejando de obrar enferman.”⁵ A mediados del siglo XVII, para muchos como Fajardo, esta era la principal razón porqué la una vez grandiosa Monarquía católica ahora parecía estar hundiéndose. Era el destino inevitable de todos los grandes imperios que se expandían en exceso.

Sin embargo, para muchas personas ajenas al tema, las dificultades reales de la monarquía parecían deberse, no tanto a su fragmentación política o a su incapacidad para continuar absorbiendo más territorio como, a su adhesión a las tensiones ideológicas que una vez la dotaron de coherencia: la estrecha identificación con la religión católica (aunque no siempre en consonancia con la Iglesia católica) y la búsqueda de supremacía militar. Ambas se habían exhibido de forma prominente desde 1492, ese año cuasi mítico en que la conquista de Granada, la expulsión de los judíos y el primer viaje de Colón, habían impulsado el futuro “imperio español”.

El descubrimiento y conquista de las Américas también tuvo como resultado el fortuito descubrimiento de una gran riqueza mineral. Ello, no obstante, fue tanto una bendición como una maldición. Sir Josiah Child, presidente de la compañía británica de las Indias Orientales, apreció en 1665 que los españoles, distraídos por su “intensa y singular industria en sus minas de oro y plata”, nunca habían estado en posición de entender completamente el valor de “cultivar la tierra y producir mercancías para el crecimiento de la misma”.⁶ Fue esta enorme dependencia de las materias primas, sobre todo de los metales preciosos, más que la excesiva extensión territorial, en opinión de Child, la causa principal del famoso “declive español” del que él mismo estaba siendo testigo. Esta se convirtió en una explicación ampliamente compartida para las cada vez más profundas dificultades económicas y militares que afligían a la monarquía. España, reflexionaba el gran teórico social francés Charles-Louis de Secondat, barón de Montesquieu en 1725, no había llegado a entender dónde residía realmente la verdadera riqueza de los estados. En lugar de cultivar la tierra, lo que significaba además mejorar la condición y el bienestar de los habitantes nativos, los sucesivos gobernantes españoles se habían concentrado únicamente en la extracción

⁵ Empresas políticas. Idea de un príncipe político-cristiano, 604

⁶ A New Discourse on Trade [1665], Glasgow, 1751, 153

de metales preciosos, que eran tan solo “un bien ficticio o banal”. Como consecuencia, habían abandonado “las fuentes de riqueza natural por los símbolos de riqueza”.⁷ En opinión de Montesquieu, a mediados del siglo XVIII, cuando España había perdido todos sus antiguos territorios en Europa, se convirtió en poco más que dependiente de sus propios asentamientos coloniales. “Las Indias y España son dos potencias bajo la misma soberanía”, escribió, “pero las Indias es la principal y España es simplemente un accesorio”.⁸

La solución a este aprieto, sugerida de maneras diferentes por Child y Montesquieu consistía en transformar la monarquía española de una de conquista a una de comercio, desde una sociedad ideológicamente “cerrada” a una ideológicamente “abierta”. El libre comercio y la libertad de consideraciones religiosas eran el único modo en que una sociedad moderna podría esperar prosperar. En este sentido, concluyó Montesquieu, “en lugar de un gran tesoro, habría tenido un gran pueblo”. Esto debía traducirse en emular lo que generalmente se consideraba como el camino que los ingleses y holandeses ya habían adoptado: la creación de imperios basados no en la conquista sino en asentamientos supuestamente pacíficos, y no sobre la extracción de materias primas sino sobre el comercio. La modernidad en el mundo atlántico como en la propia Europa significó el cambio de sociedades guerreras arcaicas por otras basadas en el intercambio pacífico. De acuerdo con la interpretación del mundo moderno que hace el gran economista escocés Adam Smith en *La riqueza de las naciones* y que arrancó con los memorables viajes de Colón y Vasco de Gama (los “mayores y más importantes” sucesos en la historia de la humanidad), el comercio sustituiría a la guerra.⁹

Hubo, al menos a principios del siglo XVIII, bastante gente en España que habían llegado a conclusiones similares. El muy influyente economista político Jerónimo de Uztariz afirmó en 1724 que sólo si en ese momento Castilla eligiera adoptar las “nuevas máximas” con las que Jean-Baptiste Colbert, el controlador general de finanzas de Luis XIV, había logrado con éxito transformar Francia de una

⁷ *Considérations sur les richesses de l'Espagne*, en *Oeuvres complètes*, ed. Roger Caillois, París, Bibliothèque de la Pléiade, 1949-51, II, 10-11

⁸ *De l'esprit des lois*, XXI, 22. En, *Oeuvres complètes*, II, pp. 648 – 9

⁹ *The Wealth of Nations*, ed. W.B. Todd, Oxford, Oxford University Press, 1980, II, 626-7

nación de guerreros a una de comerciantes, podrían los españoles tener la esperanza de emular el sorprendente éxito de sus enemigos.¹⁰ No obstante, adoptar las “máximas” de sus antiguos enemigos es, lógicamente, un asunto nada sencillo.¹¹

Para la segunda mitad del siglo XVIII, sin embargo, numerosos e importantes personajes comenzaron a insistir en una re-evaluación de los objetivos políticos y culturales de la monarquía española siguiendo las directrices de sus críticos franceses y británicos.¹² También reconocieron que la necesidad de reformar la monarquía se había convertido en mucho más que la simple búsqueda de una asociación de dominios que fueran a la vez productivos en términos económicos y coherentes políticamente. Se había convertido de hecho en una crisis de identidad. La más llamativa y más influyente de estas figuras fue José de Campillo y Cosío, secretario de la Marina y las Indias entre 1741 y 1743, y quien en la década de 1760 elaboró un proyecto para la completa revisión del imperio de ultramar que llevó por título *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*.¹³

La América española, planteaba Campillo, había sido fundada y era aún se dirigía siguiendo los intereses de lo que para mediados del siglo XVIII había sido identificado como el malestar nacional primordial: *el espíritu de conquista*. Como Georg Friedrich Hegel observó desde su ventajosa posición en 1830, las diferencias que separaron América del Norte de América del Sur, derivaban todas del hecho que “Sudamérica fue conquistada pero Norteamérica colonizada”.¹⁴ Como consecuencia de este aunque ilusorio único propósito de búsqueda de riqueza mineral y gloria militar,

¹⁰ Theoría y practica del comercio y de marina, Madrid, 1724, 60-2

¹¹ Para los atractivos y los peligros de la imitación ver Gabriel B. Paquette, *Enlightenment, Governance and Reform in Spain and its Empire*, Houndsmills, Palgrave Macmillan, 2008, 29 - 55

¹² Para los antecedentes de este movimiento ver J.H. Elliott, “Learning from the enemy: early-modern Britain and Spain”, *Spain, Europe and the Wider World 1500-1800*, New Haven and Londres, Yale University Press, 2009, 25-51

¹³ Aunque no se imprimió hasta 1789, el *Nuevo sistema* circuló ampliamente en los círculos administrativos y judiciales antes de esa fecha. Una versión del texto, en la mayoría de los lugares palabra por palabra, también apareció como la segunda parte del *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España* de Bernardo Ward, publicado por primera vez en Madrid en 1799. La propia contribución de Ward, que se limitaba a una discusión de la España metropolitana, había sido redactada en 1762. Para una discusión de la relación entre los dos textos, ver la introducción de Antonio Elorza a Campillo y Cosío, *Lo que hay de más y menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es, España despierta [1741]*, Madrid, Seminario de Historia Social y Económica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1969, 11-16.

¹⁴ *The Philosophy of History*, trad. J. Sibree, Nueva York: Dover Publications, 1956, 83-4

España obtenía en este momento menos de sus posesiones americanas que Gran Bretaña y Francia lograban de sus islas de Barbados y Martinica respectivamente.¹⁵ En el siglo XVI, la conquista había sido tanto legítima como, en cierta medida, lucrativa para la corona. Ambas características estaban en consonancia con el espíritu marcial de entonces y con la necesidad inmediata de subyugar un gran número de indios.¹⁶ Pero aquellos tiempos habían quedado atrás con rapidez y el siglo siguiente que debería haber sido una era dorada, fue en cambio “un siglo de desgracia y pérdida” a medida que los españoles, en lugar de consolidar su control sobre lo que ya habían ganado y diversificar la economía colonial, simplemente continuaron conquistando.¹⁷ Los conquistadores y sus sucesores, preocupados sólo por perpetuar una sociedad arcaica basada en el valor militar, no consiguieron entender que la verdadera riqueza de una sociedad procedía del orden político y social y no del saqueo. Las consecuencias habían sido nefastas. Observen, dijo Campillo, al Gran Khan (el cuasi mítico gobernante de China): con ministros menos capaces que el rey de España y menos territorio, consiguió sin embargo mejores resultados, y, añade Campillo misteriosamente, “no están sus vasallos tan oprimidos”.¹⁸ Las Américas habían sido echadas a perder por los conquistadores europeos. La mejor y más apreciada parte del Estado, su pueblo, había sido reducida a una fracción de su número anterior y como consecuencia del abuso tiránico, los escasos indios que aún quedaban habían sido convertidos en una fuerza completamente improductiva. Lo que una vez fue “una nación discreta y política en manos de los nativos y en la tiniebla de la barbarie” había sido devastada por los gobernantes cristianos y ahora “están incultas, despobladas y casi totalmente aniquiladas, unas Provincias que pudieran ser las más ricas del mundo”.¹⁹ Hubiera sido muchísimo mejor, argumentaba, si los españoles hubiesen seguido el ejemplo de los franceses en Canadá y únicamente hubieran comerciado en lugar de, a un alto precio para ellos mismos, masacrar a naciones de las cuales podían haber obtenido beneficio económico. Sin embargo, al enfrentarse España a una tierra asolada, debería ahora

¹⁵ Campillo y Cosío, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid, 1789, 2-3

¹⁶ *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, 14

¹⁷ *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, 6-7

¹⁸ *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, 2

¹⁹ *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, 3

“seguir máximas totalmente distintas” y con ellas, los indolentes sujetos de la corona española deberían

volver su atención al comercio, al cultivo de aquellos preciosos frutos, establecer una buena policía, y por medio de un buen gobierno económico, reducir a los Indios a vida civil, tratándolos con benignidad y con dulzura, animarlos a la industria, y por este camino hacer de ellos vasallos útiles y Españoles.

En otras palabras, los sujetos medievales deberían transformarse en ciudadanos modernos. No obstante, con pesar, concluía; “nosotros estamos siempre con las armas en la mano”.²⁰

La visión particularmente pesimista de Campillo y Cosío de las consecuencias a largo plazo del espíritu militar español era repetida con más fuerza por Pedro Rodríguez Campomanes, ministro de finanzas de Carlos III. En 1762, al mismo tiempo exacto que el Nuevo sistema de Campillo y Cosío comenzaba a circular en los círculos ilustrados de Madrid, Campomanes, publicó su *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, una respuesta a las críticas al imperio español hechas por el economista inglés Josiah Child en su *A New Discourse on Trade*, y a las observaciones de Montesquieu en *L'Esprit des lois*. “Todas las naciones creen” escribió, “que la riqueza por medio del comercio, navegación e industria es el único manantial de la pública felicidad. Las guerras actuales más se emprenden con el fin de poseer el tráfico de las colonias que por extender el dominio”.²¹ Durante siglos el imperio español había sido nada más que el medio de transporte de oro y plata a todas las naciones europeas, de lo cual la propia España obtuvo muy poco. Y él también atribuía esto al “espíritu de conquista”.²² Cegada por su obcecada creencia pre moderna en la incuestionable necesidad del éxito militar, España en el siglo XVII “no conocía en aquella crisis política de Europa sus verdaderos intereses”.²³

En este aspecto Campomanes coincidía completamente con tanto Child como Montesquieu. Como Campillo, también él estaba convencido de que últimamente el

²⁰ Nuevo sistema de gobierno económico para la América, 15-16 [N. de T., Todas las citas en español en el original]

²¹ *Reflexiones sobre el comercio español a Indias* [1762], ed. Vicente LLombart Roas, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 1988, 11-12

²² *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, 1775, 410

²³ *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, 412

problema español no podía resolverse tan sólo haciendo pequeños ajustes en las estructuras existentes. La monarquía española tenía que cambiar su interior; tenía, en palabras que empleaba a menudo, que “cambiar su ser”.²⁴ Para ello, tuvo que dedicarse de una manera sin precedente a lo que se conocía como “la felicidad pública”, una expresión bastante vaga que circulaba ampliamente en los distintos idiomas de teoría política por toda Europa en el siglo XVIII.²⁵ Con el fin de difundir felicidad a todos sus súbditos, la arcaica monarquía hispánica tenía que ser reinterpretada como lo que en ocasiones alegó ser pero en realidad nunca fue, no como un simple “Estado compuesto” sino una metrópoli con numerosas colonias; en otras palabras, como un verdadero *imperio*.²⁶ Porque, como J.G.A. Pocock ha afirmado, muchos en el siglo XVIII (y sin duda Campomanes fue uno de ellos) consideraban “imperio” y “sociedad civil” como prácticamente intercambiables”.²⁷ Sin embargo y en primer lugar, para convertirse en un verdadero imperio, la *Monarchia hispánica* tenía que reinventarse como algo similar al Estado transatlántico que los británicos estaban entonces en proceso de construir en el norte. Sin duda, las consecuencias para ambos al final podrían resultar ser desastrosas, pero Campomanes en 1762, no podría haberlo anticipado.

Con este objetivo en mente, las *Reflexiones* proponían una nueva interpretación de la vieja distinción entre los *Reinos de Indias* y los diferentes dominios en la propia Europa. Campomanes es uno de los primeros en hablar sistemáticamente de las “colonias” americanas y de considerarlas, no como una parte ajena aunque dependiente de Castilla, sino como comunidades comparables a las colonias que Gran Bretaña, y de alguna manera Francia, había establecido en Norteamérica; comunidades cuasi independientes cuyos beneficios y su propio desarrollo interno dependían de comercio y la agricultura. Opinaba que, el error que la corona de Castilla había cometido había sido limitar el acceso del comercio americano a los castellanos

²⁴ Reflexiones sobre el comercio español a Indias, 23

²⁵ Para esto ver, Gabriel B. Paquette, *Enlightenment, Governance and Reform in Spain and its Empire*, 56-62

²⁶ Para el uso de este término ver H. G. Koenigsberger, “*Dominium regale or Dominium politicum et regale*” en *Politicians and Virtuosi: Essays in Early-Modern History*, Londres, Hambledon Press, 1986, 12

²⁷ J.G.A. Pocock, *Barbarism and Religion*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, IV, 220

de origen. El imperio español constituía un vasto mercado interior, sin embargo, en 1596, Felipe II había negado a los portugueses (que eran en aquel momento súbditos de la corona de Castilla) cualquier participación en el comercio americano, y en 1634, Felipe IV les había prevenido contra comerciar en las Filipinas.²⁸ Las mismas limitaciones se habían aplicado a flamencos, italianos y en algunos casos, aragoneses. El proyecto de Campomanes habría abierto los mercados americanos a todos los súbditos de la corona de Castilla y, y de forma crucial, habría liberalizado el comercio entre ellos.

La introducción de una zona de comercio libre, pues, aún estaba confinado a los límites del viejo *imperium* español, se debía vincular a una política de reestructuración educativa. Los españoles, todos ellos, debían ser educados, en opinión de Campomanes, para ser sujetos económicos modernos. Este era el proyecto tras su *Discurso sobre la educación popular* de 1775. Un texto que reiteraba muchos de las ideas expuestas en las *Reflexiones* y que algunos años más tarde fue retomado por Melchor Gaspar de Jovellanos en su muy influyente *Informe sobre la ley agraria* de 1795. A partir de tales comienzos, el espíritu de la sociedad comercial lentamente iría sustituyendo el viejo orden de dominación. Y con el establecimiento del libre comercio entre todas las diferentes y remotas regiones, Campomanes estaba seguro de que España sería finalmente capaz de *cambiar su ser*.

Inicialmente Campomanes, como Campillo y Cosío y Jovellanos, defendió un cambio económico y estructural y no un cambio político; cambio como el medio para acercar la monarquía española a su nuevo ser moderno y comercial. Sin embargo, pronto se hizo evidente que el único orden político que haría posible este nuevo orden comercial no era una monarquía antigua (el concepto declinante de la comunidad transatlántica, de un *ius publicum*, encarnado en la persona jurídica del rey). A modo de paradoja, el nuevo “imperio” moderno sólo podría concebirse como una especie de federación. Quien observó esto con mayor claridad fue el conde de Aranda, conocido de Voltaire y del abbé Guillaume de Raynal (autor de la *Histoire philosophique et politique des deux Indes*, la condena más corrosiva del colonialismo europeo publicada en el siglo XVIII) y presidente del Consejo de Castilla. En 1783, mientras ocupaba el

²⁸ Reflexiones sobre el comercio español a Indias, 62

cargo de embajador de España en Francia, Aranda preparó un memorándum secreto, la *Exposición del conde de Aranda al rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América* acerca del posible desmembramiento del sistema colonial americano. “Debe Vuestra Majestad deshacerse de todas sus posesiones en el continente de ambas Américas”, escribió, manteniendo sólo las islas de Cuba y Puerto Rico como la base del comercio español. El resto en su totalidad, sugirió, se debería transformar en tres reinos independientes (que corresponderían a los tres virreinos) gobernados como una federación no muy rígida y no bajo el control del monarca español sino de un *Emperador* español, al modo que habían ideado los titulares del Sacro Imperio Romano Germánico. Aranda opinaba que esa federación produciría más para el tesoro español con el comercio que lo que las colonias hicieron con las cargas fiscales. Una vez unidos, los tres reinos no sólo no mostrarían iniciativa alguna por separarse completamente de España, sino que además serían más capaces de, y estarían políticamente más inclinados a, resistir las nuevas amenazas exteriores que Aranda, como la mayoría de los españoles, creían, y no sin razón, que planteaban los nuevos Estados Unidos. En su opinión, estados federados del tipo que había propuesto eran a largo plazo mucho más fuertes y económicamente más prósperos que ningún otro. Los Estados Unidos lo habían demostrado. “Llegará un día”, escribió de forma profética, “en que [esta república federal] crezca y se torne gigante y aún coloso terrible en aquellas regiones”.²⁹ Al igual que el proyecto no muy diferente propuesto por Lord Shelburne para la América británica, el proyecto de Aranda llegó demasiado tarde y fue ignorado.³⁰ Pero lo que Aranda había observado era que el único modo de salvaguardar el “imperio” como se llamaba entonces, era fortalecer las tendencias federalistas que ya habían estado presentes en la antigua “monarchia” habsbúrgica.

²⁹ *Exposición del conde de Aranda al rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América*, en Andrés Muriel, *Gobierno del señor rey Carlos III [1838]*, ed. Carlos Seco Serrano, Biblioteca de Autores Españoles, 115, Madrid, Ediciones Atlas, 1959, 399-401.

³⁰ Vee, Eliga H. Gould, *The Persistence of Empire. British Political Culture in the Age of the American Revolution*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2000, 166, y J.H. Elliott, *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven y Londres, Londres, Yale University Press, 2006, 367. Benjamin Franklin agradeció la sugerencia de Shelburne con el comentario: “con seguridad nunca hubo una quimera más absurda concebida en el cerebro de un ministro”.

El proyecto de Aranda asumía que las colonias ya no podrían ser por más tiempo una parte totalmente integrada de la metrópoli y que si no se intentaba algo radical, el resultado no sería más que la insurgencia. Supondría la creación de nuevos Estados, nuevas naciones, que podrían tornarse no sólo independientes de la “madre patria” sino abiertamente hostiles a sus intereses. En 1776, coincidiendo con la guerra americana de Independencia, Adam Smith predicaba un similar destino para las colonias británicas en Norteamérica. Afirmaba que continuar la guerra (condenada en cualquier caso al fracaso) podría tan sólo conducir en última instancia al colapso de un imperio que en ningún caso, en su opinión, había significado más que un proyecto y había aportado muy pocos beneficios a la “madre patria”. Garantizar a las colonias su independencia por el contrario habría persuadido,

a súbditos turbulentos y sediciosos de convertirse en nuestros más leales, afectuosos y generosos aliados; y el mismo tipo de afecto paternal, por un lado, y respeto filial por el otro, podría revivir entre Gran Bretaña y sus colonias, el mismo que solía existir entre aquellos de la Grecia antigua y la ciudad-madre de la que descendían.³¹

En el mismo año, Anne-Robert Turgot, *philosophe*, economista político y entonces ministro de finanzas francés, en una reflexión sobre el posible destino de las colonias españolas en el periodo siguiente a la guerra americana de Independencia, llegó a la misma conclusión. Las colonias, planteaba, tan sólo habían sido un beneficio económico real para aquellos que habían comerciado libre e independientemente con ellas, y que por lo general no eran sus amos políticos. “Los ingresos”, escribió, “que el gobierno deriva de sus colonias no tienen por lo tanto valor para el Estado considerado como un poder político”. [“Le revenue que le gouvernement tire des colonies, est donc une ressource nulle pour l'état considéré comme puissance politique.”] Los Estados que más se habían beneficiado de las colonias americanas, tanto del norte como del sur, fueron los Países Bajos, las tierras austriacas y Suiza, los últimos dos además sin posesiones ultramarinas. Como Smith, también él creía que,

se debería cuestionar si no hubiera sido más ventajosos para nosotros [la monarquía borbónica] dejarles a su propia suerte en total libertad en vez de esperar los sucesos que nos han forzado a tomar ese camino.

³¹ The Correspondence of Adam Smith, eds. Ernest Campbell Mossner y Ian Simpson Ross, Oxford, Oxford University Press, 1977, 610

[on sera tenté de douter s'il n'eût pas été plus avantageux pour nous de les abandonner á leurs propres forces avec une entière indépendance, même sans attendre le moment où les événements nous forceront de prendre ce parti.]

“Sabia y feliz”, concluyó, “sería la nación que consintiera en aceptar sus colonias como provincias aliadas en vez de súbditos de la metrópolis”. [Sage et heureuse qui ne consentira à voir ces colonies que des provinces alliées, et no plus sujettes de la métropole.]³² Sin embargo, como ambos hombres ya sabían lo que resulta obvio para un economista político, apenas tiene sentido para el monarca británico, el francés o el español.

II

Después de la primera insurgencia en México en 1810 y del estallido de guerra en lo que hoy es Venezuela dos años más tarde, la semejanza entre la posición de los españoles en aquel momento y la situación en la que los ingleses se habían encontrado en 1776, se reveló descarnadamente. Al permanecer ambas monarquías indefectiblemente ligadas al “espíritu de conquista” (a pesar de los escritos de sus asesores e incluso de sus ministros más ilustrados), se habían decidido más por la guerra que por reformas y negociaciones. “España”, declaró el panfletista francés, antiguo embajador napoleónico y defensor de Simón Bolívar, Dominique Dufour De Pradt en 1817,

debería preguntarse que será necesario hacer cuando no pueda ya conquistar ni mantener lo conquistado; si no sería como hacer amigos entre aquellos que no puede tener por más tiempo como súbditos.³³

³² Mémoires sur les colonies américaines, sur leurs relations politiques avec leurs métropoles, et sur la manière dont la France et l'Espagne on dû envisager les suites de l'indépendance des Etats unis de l'Amérique [6 de abril, 1776], París, 1791, 30-1. Turgot habla de ambas monarquías, la francesa y la española, como “nosotros”

³³ The Colonies and the Present American Revolutions, Londres, 1817, 384. Bolívar pagó a Du Pradt una pensión y en una ocasión lo describió como “un filósofo sublime”, interpretando a Aristóteles para su Alejandro. Carta del 21 de marzo de 1826, en Obras completas, ed. Vicente Lecuna, La Habana, Editorial Lex, 1950, II, 339

Como se sabe sin embargo, los monarcas españoles no se plantearon siquiera tales cuestiones. Carlos III y Carlos IV podían imaginarse a sí mismos como los gobernantes de un moderno imperio comercial. Incluso podían aceptar un cierto grado de autonomía local en las colonias y la posibilidad, vehementemente perseguida bajo el reinado de Carlos III, de que los criollos y los castellanos pudiesen tener el mismo derecho a los cargos públicos tanto en la metrópoli como en las colonias. Lo que no podían concebir, al igual que Jorge III, era la existencia de regiones totalmente autónomas dentro de los límites territoriales de la *monarchy*.

El fracaso en llevar esto a cabo condujo, como también lo había hecho en el caso británico, a una guerra civil y finalmente a la independencia de las colonias. Además, como en el caso norteamericano, esta ruptura no sólo supuso el fin de la autoridad de la antigua metrópoli sobre las colonias, pues en última instancia conllevó la creación de dos sistemas políticos diferenciados.

Los españoles en América estaban sin embargo en una situación mucho más precaria que sus vecinos del norte. Las trece colonias británicas de Norteamérica, aunque divididas constitucional, cultural (y religiosamente), eran sin embargo étnicamente homogéneas. Las poblaciones indígenas si bien sirvieron a Thomas Jefferson como un modelo de valor e independencia “bárbaro”, aunque no era un modelo que deseara ver duplicado en los nuevos Estados Unidos. El ejemplo de los iroqueses había sugerido a Benjamin Franklin que si incluso un pueblo tan sencillo era capaz de crear una sociedad federal satisfactoria, sin duda una sociedad civilizada y europea ilustrada también podría lograrlo. Pero por lo demás los indios americanos sólo existían para ser desplazados. Los Reinos de Indias, no obstante, siempre habían constituido oficialmente sociedades compuestas de criollos e indios y posteriormente también de africanos. El recurso de un pasado “inca” y “azteca” en gran parte imaginario que incluso ha sustentado el llamado “patriotismo criollo” a lo largo del siglo XVIII en Perú y México y es aún un componente poderoso en la conciencia nacional mexicana moderna, hubiera sido impensable en el norte.

Como Simón Bolívar afirmó a su corresponsal inglés en el más conocido de sus escritos políticos, la Carta de Jamaica de septiembre de 1815, en un pasaje que repitió

cuatro años más tarde en su discurso a los legisladores del nuevo Estado de Venezuela, los americanos españoles,

apenas conservamos vestigios de lo que en otro tiempo fue, y que por otra parte no somos indios, ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles.³⁴

Como claramente lo expresó Bolívar, durante trescientos años, atrapados así entre dos culturas y separados por el tiempo, la raza y ahora las aspiraciones políticas de su pasado europeo, “extraños al mundo político y separados de todo lo que pudiera de algún modo ejercitar nuestra inteligencia.... los americanos del sur han pasado a través de los siglos como los ciegos por entre los colores”³⁵

Quizás Bolívar estaba exagerando. Sin embargo, acertaba sin duda en su alegato de que los Estados Unidos eran, en muchos aspectos importantes, diferentes a todo lo que existía en el sur.³⁶ Como comunicó a los futuros legisladores de Venezuela, las colonias inglesas no sólo se habían autogobernando durante la mayor parte de su existencia, también habían preservado su pureza cultural y racial. “Tengamos presente”, advirtió,

que nuestro pueblo no es el europeo ni el americano del norte... Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y éste se ha mezclado con el indio y con el europeo.

La única solución para tal hibridez pasa por su extinción, en lo que él denominó “una perfecta igualdad política”.³⁷ No más criollos, no más africanos o indios, no más proliferación de mestizos y de castas, que habían compuesto en origen los Reinos de Indias. Ahora sólo habría venezolanos o chilenos, mexicanos o peruanos.

³⁴ “Contestación de un Americano meridional a un caballero de esta isla”, conocido como la “Carta de Jamaica”, septiembre de 1815, en Obras completas, I, 165 y cf. el “Discurso de Angostura”, III, 676-7

³⁵ Para la compleja y cambiante visión de los Estados Unidos de Bolívar ver David Bushnell, “The United States as seen by Bolívar: Too Good a Neighbor”, en David Bushnell y Lester D. Langley eds. Simón Bolívar: Essays on the Life and Legacy of the Liberator, Lanham, Rowman and Littlefield, 2008

³⁶ Discurso de angostura, en Obras completas, III, 682

³⁷ Discurso de angostura, en Obras completas, III, 682

En el momento de la independencia, no obstante, las identidades criollas no estaban necesariamente vinculadas a un sentido de separación *política*. Constituían, según la distinción hecha por el historiador liberal alemán Friedrich Meinecke a principios del siglo XX y que sigue siendo útil, no “Estados nacionales” (*Staatsnationen*), sino “naciones culturales” (*Kulturnationen*).³⁸ Y siempre y cuando estas “naciones culturales” formaron parte de una monarquía compuesta de varias de dichas naciones y con un solo gobernante, evidentemente no existió ningún intento de separación política. Y lo que fue cierto para, por ejemplo, México o Perú, lo fue de igual manera para Aragón o Navarra. Cada uno cooperó secretamente en la afirmación de que eran regiones autónomas voluntariamente asociadas con una entidad política mayor que no era por supuesto tampoco una nación, ni un gobierno federal sino una forma simbólicamente personificada: la propia monarquía. Cuando, por tanto, esa monarquía fue disuelta a la fuerza por Napoleón en 1808 y el mismo monarca enviado al exilio, se desvaneció en efecto el núcleo tradicional de lealtad. Las Cortes de Cádiz que se reunieron en 1812 recibieron la tarea de crear, para el orden posnapoleónico, una constitución nueva y “liberal”, un término que los delegados en Cádiz fueron los primeros en utilizar en su sentido moderno. Este intento de replantear la antigua integridad de todo el mundo hispano al declarar que la nueva nación española debía incluir a todos los “españoles”, lo que inicialmente hacía referencia a todos los residentes de los reinos antiguos en ambos lados del Atlántico con la excepción de los esclavos africanos y los indios “puros”, y garantizar de igual modo a todos ellos los mismos derechos e igualdad en la representación.³⁹ La invasión napoleónica de España, declaró el teórico político liberal Benjamin Constant, pudo ser, como todas sus conquistas, anacrónica e injusta, pero sirvió para “despertar a un pueblo generoso

³⁸ Weltbürgertum und Nationalstaat: Studien zur Genesis des deutschen Nationalstaates, München, R. Oldenbourg, 1922, 3-22.

³⁹ Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo, 1812, Cádiz, 1812, 23. Ver los trabajos en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra ed., Inventando la nación, Iberoamérica. Siglo XIX, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2003. En un intento por reducir el número y la influencia política de los delegados americanos, los derechos de aquellos de ascendencia mixta africana o india, las castas, fueron reducidos progresivamente en el documento final hasta que quedaron efectivamente todos ellos excluidos. Ver, J.H. Elliott, Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830, 385

de su estupor” [réveillé de sa stupeur un peuple généreux].⁴⁰ Este despertar inicial, no obstante, demostró ser muy breve. Cuando Fernando VII regresó en 1814 disolvió las Cortes, repudió la mayor parte de los artículos de la constitución e ignorando lo que había sucedido en el norte tres décadas antes, impulsó lo que se convirtió en un prolongado, sangriento y en definitiva vano intento por reconquistar América.

Pero incluso si la constitución liberal hubiese sobrevivido, es dudoso que hubiera sido viable a largo plazo para el mundo hispano en su totalidad. Los criollos americanos, a diferencia de sus homólogos peninsulares, eran incapaces, en última instancia, de describir cualquier futuro orden político en términos de una tradición que pudiera remontar sus orígenes a la supuesta “antigua constitución” de Castilla, de acuerdo con la cual el rey supuestamente habría gobernado con la participación y consentimiento de sus súbditos. La experiencia política de la élite criolla, como Bolívar repitió una y otra vez, había sido solamente una, y no de participación sino de exclusión. En definitiva no tenían una opción real sino llevar a cabo la transición de *Kulturnationen* a *Staatsnationen* para lo que se requería la creación de sociedades políticas *ex nihilo*. Los norteamericanos, por el contrario, lo hicieron al revés. Los *gentlemen* de provincia que encabezaron la revolución fueron siempre, en palabras de Jefferson, “británicos americanos”. En 1776, habían afirmado ser un nuevo *Staatsnation*. Pasaría mucho tiempo, y una prolongada guerra civil, antes de que pudieran crear una *Kulturnation*.

Crear nuevos Estados, sin embargo, siempre fue en el mejor de los casos una empresa arriesgada. Sin una fuente indudable de legitimidad, sin una imagen, símbolo o ideología para guiar la imaginación de los futuros ciudadanos, el nuevo estado a menudo estaba abocado a la desintegración una vez que la siempre inestable unidad creada en el primer momento revolucionario quedaba atrás. Una solución a este problema, la misma que las provincias unidas de los Países Bajos habían intentado en 1580, era buscar la legitimidad política a través de herencia dinástica. Los intentos por importar monarcas europeos desde la solicitud en 1825 de Manuel Belgrano de la proclamación del infante Francisco y Paulo como soberano independiente del Río de la

⁴⁰ Commentaire sur l'ouvrage de Filangieri, en Gaetano Filangieri, Oeuvres, París, 1822, VI, 71-2. Sin embargo, fue escrito después de la revolución liberal de 1820.

Plata (que fue denegada) hasta el tragicómico reinado de Maximiliano en México en 1864-1867 estuvieron, como había previsto sin embargo Bolívar, condenados al fracaso porque una monarquía es siempre más que un monarca. Ninguno de estos principitos de importación ni las nuevas monarquías borbónicas que Francois-René, vizconde de Chateaubriand propuso para Sudamérica en el congreso de Verona de 1822, podrían en realidad haber subsistido únicamente con el apoyo de una aristocracia ficticia, “miserable” en palabras de Bolívar, y “cubierta en pobreza e ignorancia” y careciendo de los entramados sociales y culturales que habían permitido a los europeos exigir la lealtad de sus súbditos.⁴¹ Un monarquismo reconstituido aunque fuera liberal, como la mayoría de los ideólogos de la independencia reconocieron, resultaba una imposibilidad cultural en sociedades cuya integridad como comunidades, para las primeras décadas del siglo XIX, dependía en gran medida precisamente de su separación de un régimen monárquico. Como De Pradt señaló en 1817,

en gran parte de las constituciones americanas que han llegado a mi conocimiento, no ha existido una que incluyera una sola palabra respecto a la realeza. Por el contrario todas estuvieron marcadas por un fuerte sentido de republicanismo e inclinadas más a las instituciones de los Estados Unidos que a las de Europa.⁴²

Haciéndose eco de Tom Paine ocho años más tarde declaró que la revolución americana, al crear una república en lugar de una monarquía había “puesto en marcha la reforma social que resonaría [de ahora en adelante] por todo el universo” [donné le mouvement à la réformation sociale qui s’opere dans l’univers]. Fuera el que fuera ahora el resultado de las antiguas colonias españolas no podían dejar de acatar esa “reforma social”.⁴³ O como el historiador de la emancipación de Perú Carlos Lissón lo expuso sin rodeos en 1867, Perú “fue independiente porque sus hijos se hicieron hombres, y republicana porque la república es la verdad”.⁴⁴ Es decir, la emancipación de España había creado entre los súbditos de sus antiguas colonias el deseo de convertirse en ciudadanos, en un sentido parecido al que Rousseau le dio al término y que también era propugnado por la mayoría de los ideólogos políticos de los

⁴¹ Carta al general O’Leary, 13 de septiembre, 1829, en Obras completas, III, p. 315

⁴² The Colonies and the Present American Revolutions, xii-xiii

⁴³ Congr s du Panama, Par s, 1825, 85

⁴⁴ La Rep blica en el Per  y la cuesti n peruana, Lima, 1867, 16

movimientos independientes y estos ciudadanos no podían surgir bajo la tutela impuesta por la monarquía.

La temprana aparición de estas significativas divergencias culturales y políticas entre las colonias y la madre patria no garantizó ningún grado de convergencia política entre las colonias mismas (más de lo que existía en el norte). Para 1825, el acuerdo de *uti possidetis* de 1810, que había tratado de reafirmar los antiguos límites virreinales, colapsaba definitivamente y los reinos de Indias se disolvieron rápidamente en diferentes repúblicas con un fuerte sentido de su propia identidad local y límites territoriales. Es decir, una vez que el monarca, objeto residual de lealtad, había desaparecido, las colonias hispanoamericanas apenas tenían nada que las mantuviera unidas más allá del común deseo de independencia y, al menos en un primer momento, un común compromiso, como Du Pradt había señalado, con el ideal republicano. En nada quedaron los programas disgregadores para algunas estructuras estatales mayores (el nuevo “Imperio Inca” de Francisco de Miranda, que habría abarcado los virreinos de Perú y Nueva Granada sometidos a un estado basado en una curiosa mezcla entre Senado romano y la Casa de los Comunes, o la no muy distinta “Monarquía incásica” de Manuel Belgrano muy apropiadamente llamada “Reino Unido del Río de la Plata” de 1825). El mayor de ellos, el proyecto bolivariano de la unión de la “Gran Colombia” que habría abarcado de Venezuela a Chile se vino abajo incluso antes de la muerte de su creador.⁴⁵

El problema con las dos primeras de éstas fue que, a pesar de las alusiones de Miranda y Belgrano al pasado inca, estaban concebidas esencialmente como sistemas federales y el federalismo como insistió el mismo Bolívar, no podría funcionar en el sur como lo hizo en el norte porque éste descansaba sobre un sistema de representación y desde el punto de vista de Bolívar,

Nuestra Constitución Moral no tenía todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un Gobierno completamente Representativo, y tan Sublime cuanto que podía ser adaptado a una República de Santos.⁴⁶

⁴⁵ Ver, Jeremy Adelman, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Princeton, Princeton University Press, 2006, 261-3

⁴⁶ Discurso de Angostura, en *Obras Completas*, III, 681

Unos años antes, el napolitano Vincenzo Cuoco había hecho la misma observación de la efímera “república partenopea” de 1799 en Nápoles, otro intento de transformar una monarquía borbónica en una especie de república representativa. Las verdaderas repúblicas, escribió, sólo podían ser fundadas donde ya existiera “la memoria de algún gobierno anterior mejor como la Carta Magna había sido la brújula de la revolución inglesa”.⁴⁷ No existía tal memoria en Nápoles ni tampoco en la América española. En ambos casos los revolucionarios se inclinaron no por la “representación” sino por la “virtud” y no persiguieron una sociedad comercial moderna sino el regreso a las repúblicas del mundo antiguo.

Las marcadas diferencias en cuanto a sus orígenes culturales entre los británicos del norte y los españoles del sur tuvieron como resultado la creación de dos tipos de proyecto republicano muy diferentes y que han sido convenientemente calificados como republicanismo “antiguo” y “moderno”. La distinción fue perfectamente descrita por Benjamin Constant en su trabajo de 1819, “La Libertad de los Antiguos en comparación con la de los Modernos” [De la liberté des anciens comparée a celles des modernes]. Las repúblicas antiguas, señaló, eran necesariamente pequeñas sociedades militarizadas que implicaban a todos sus ciudadanos en el proyecto común del gobierno y la defensa.⁴⁸ Su fuerza tenaz, que Montesquieu había considerado “lo más importante”, era “la virtud”. Dichas comunidades estaban compuestas, en la tan influyente nueva descripción del modelo antiguo que hizo Rousseau, no por hombres sino por ciudadanos y la vida privada de los individuos era asumida enteramente por la vida pública de la comunidad, la *res-publica*. “Lo que los antiguos denominaron libertad”, escribió Constant, suponía, en efecto, “un sometimiento completo de lo individual a la autoridad común” [l’assujettissement complet de l’individu à autorité de l’ensemble]. El ciudadano

⁴⁷ Saggio storico sulla rivoluzione di Napoli, Milán, 1806, 117

⁴⁸ “De la liberté des anciens comparée a celles des modernes”, en *Écrits politiques, textes choisis, présentés et annotés par Marcel Gauchet*, París, Gallimard, 1997, 595-6. Esta es probablemente la fuente temprana más importante sobre la muy debatida distinción entre libertad “positiva” y “negativa”, conceptos que son algo similares, aunque ciertamente no idénticos, a los de libertad “antigua” y “moderna” de Constant. Para la explicación más reciente y convincente ver Eric Nelson, “Liberty: One or Two Concepts Liberty One concept Too Many?” en *Political Theory* núm. 33, 2005, 58-78. También ver Luís Castro Leiva y Anthony Pagden, “Civil Society and the fate of the Republics of Latin America”, en Sudipta Kaviraj y Sunil Khilnani eds. *Civil Society History and Possibilities*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, 179-203

antiguo, como ciudadano, “tomaba decisiones tanto en época de paz como de guerra”, pero “como individuo queda circunscrito, observado y criticado en todas sus acciones” [‘décide de la paix et de la guerre’, mais ‘comme particulier, il est circonscrit, observé, réprimé dans tous ses mouvements’].⁴⁹

Las repúblicas modernas por el contrario, eran sociedades comerciales extensas cuyos ciudadanos gobernaban por representación y cuyas vidas privadas permanecían diferenciadas de las públicas y de hecho, la esfera pública existía para proteger y mejorar la privada. Eran constitucionales y en el sentido familiar, también liberales. La libertad concedida por la *república moderna* y consecuentemente por la sociedad democrática liberal, dio origen a lo que en términos rousseauianos era casi una contradicción, “el ciudadano privado”. En lo que sus enemigos del siglo XIX denominaron “la república liberal burguesa” por el contrario, a los hombres les era posible ser hombres y ciudadanos. No tenían necesidad de ser virtuosos, sólo de respetar la ley. Tenían acceso, aunque sólo como votantes, a la vida política lo que les había sido negado en el periodo de monarquías del *Antiguo Régimen*; de este modo, les estaba permitido convertirse en auténticos seres sociales autónomos aunque no totalmente súbditos del Estado del que formaban parte. El Estado liberal, en otras palabras, otorgaba a sus ciudadanos no sólo libertad *política* sino además libertad civil. Para los más modernos, los rasgos más definitorios del republicanismo fueron su confianza en la representación y su dedicación al comercio. Esto por si solo pudo asegurar al cuerpo ciudadano la necesaria libertad respecto de la restricción (y en particular, libertad contra la interferencia por parte del Estado) necesaria para desarrollar sus propias vidas privadas.

Ciertamente sería una mera simplificación sugerir que en tanto que las tradiciones políticas y culturales del norte predispusieron a los americanos británicos hacia las concepciones modernas de la república, los americanos españoles eran arrastrados únicamente por los modelos antiguos. Pero hablando en términos generales es cierto afirmar que los criollos tan solo habían perseguido un objetivo, el libre comercio, por los rápidos beneficios económicos que aportaría sin duda. Tenían poco conocimiento de la confianza que Europa depositaba en el comercio como motor

⁴⁹ De la liberté des anciens comparée a celles des modernes’, 594

civilizador y que ya había inquietado a Montesquieu y a través de él Campomanes y a Jovellanos, y todavía estaban menos al tanto de la ambición de exportar sus beneficios a toda la humanidad. Además tampoco comprendían, o no mostraban especial simpatía por la idea de representación. Porque, aunque es improbable que, como afirmó Bolívar, la *constitución moral* de los nuevos estados aún no fuera apta para la representación, era totalmente cierto que la representación implicaba, incluso en el sentido restrictivo en que el término fue empleado a finales del siglo XVIII, una amplia concesión que sin duda hubiese amenazado la hegemonía de la élite criolla. Una especie “republicanismo antiguo” por el contrario parecía ofrecer la posibilidad de regeneración económica y social dentro de una comunidad unida donde dado que la república antigua era oligárquica, las élites antiguas podían acumular todo el poder y la riqueza. Únicamente una república esencialmente antigua podría, según Bolívar, “regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra no ha dado” y sólo dicha república sería capaz de crear en las selvas tropicales, “un Poder Moral, sacado del fondo de la obscura antigüedad, y de aquellas olvidadas Leyes que mantuvieron algún tiempo la virtud entre los griegos y romanos”. Incluso los censores romanos, como el instrumento más preciado de consenso público en el mundo antiguo, estaban destinados a ser un elemento en la nueva república americana. En Angostura, Bolívar informó a los legisladores en un pasaje que, al menos en cuanto a los sentimientos que expresa, pudo haber sido directamente tomado de Rousseau,

Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las Leyes; tomemos de Roma sus Censores y sus Tribunales domésticos, y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el Mundo la idea de un Pueblo que no se contenta con ser Libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso, Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y costumbres y el corazón de los hombres, el espíritu público, la buenas costumbres y la moral Republicana.⁵⁰

⁵⁰ Discurso de Angostura, en Obras completas, III 692-3

Según dijo el general chileno Bernardo O'Higgins en junio de 1822, aludiendo al *Du Contrat social* de Rousseau, esta república antigua y democrática debía fundarse en "el pacto que debe hacer de este mundo una nación republicana".⁵¹

Todo esto, podría, como un observador anónimo y hostil refirió en 1820, parecer poco más que la imagen de "un mundo que, de alguna manera fantástica, parece ser hecho para justificar el pasado y alimentar las esperanzas sobre el futuro".⁵² Pero su naturaleza quimérica, que Bolívar ya observó y rechazó, no fue su único defecto. Porque era precisamente esta "fuente de virtud", como el propio Constant reconoció en un artículo en el *Courrier francais* que atacaba a "El libertador" como un nuevo y disminuido Napoleón, y que Bolívar siempre entendió por el término "liberal". Era la libertad que podía extenderse sólo a aquellos capaces de practicar la "virtud republicana" y ésta por definición se refería, sólo a aquellos suficientemente poderosos para desempeñar un cargo en la vida política. Del mismo modo la "opinión pública" a la que él y otros muchos líderes de los movimientos independentistas se referían constantemente, no era como para el resto de pensadores liberales desde Constant a Tocqueville y John Stuart Mill (y lo había sido para Montesquieu) una fuerza para ser usada con el fin de contener las ambiciones de aquellos en el poder. Era por el contrario la expresión de una voluntad política colectiva, un sinónimo para la *volonté general* rousseauiana. Las nuevas repúblicas americanas españolas, desde México hasta Argentina, eran todas en formas a menudo divergentes, intentos por crear sociedades verdaderamente nuevas en el nuevo mundo. Lo paradójico es que los materiales intelectuales en que se inspiraron sus defensores eran también antiguos.

Los antiguos reinos de Indias no sólo se habían separado sino que habían tomado una forma política y abrazaban una ideología política que era totalmente diferente a todo lo que les había precedido y nada que hubiese sido imaginable en el mundo antiguo hispano. Debido a que los ideólogos de los movimientos de liberación

⁵¹ Obras completas, I, 619. En Cap VI de *Du Contrat Social*, Rousseau hace referencia al acuerdo inicial que transforma un conjunto de individuos en "un corps moral et collectif" como un "pacte". *Du Contrat Social*, en *Oeuvres complètes, édition publiée sous la direction de Bernard Gagnebin et Marcel Raymond, Paris, Bibliothèque de la Pléiade, 1964, III, 361*. Bolívar era el dueño orgulloso de la copia de Napoleón de *Du Contrat social*.

⁵² Reflexiones sobre el estado actual de la América, o cartas al Abate de Pradt, Madrid, 1820, iv. El autor es anónimo. Ver también Luís Castro Leiva, *La Gran Colombia, una ilusión ilustrada*, Caracas, Monte Alva Editores, 1985

hispanoamericanos, a diferencia de los angloamericanos, nunca miraron atrás hacia ningún pasado imaginario como modelo para su propio futuro, no pudieron apropiarse de la clase de instituciones de liberalización que podían rastrearse en el pensamiento de Jerónimo de Uztariz, Campillo y Cosío y Campomanes, aunque sólo sea porque finalmente dieron lugar, no al tipo de comunidad pan-hispana que Aranda había esperado sino, al contrario, a las desastrosas reformas borbónicas. Y por ello, lo que todos ellos habían intentado crear de maneras diferentes fue una forma de modernidad que, ideológicamente al menos, tenía mucho más en común con la revolución francesa que con la norteamericana. Los experimentos hispanoamericanos de republicanismo como intentos de modernidad estaban condenados, como sin duda también los franceses, a fracasar. Pero nadie podría haberlo sabido entonces y como experimentos fueron mucho más audaces que ninguno de los imaginados por los Padres Fundadores de los Estados Unidos, dedicados firmemente a recrear la “revolución gloriosa”.